



Buenos Aires, 18 de junio de 2015

RES. OAyF (RE) N° 008/2015

VISTO:

el Expediente OAyF N° 152/15-0, caratulado “O. A. y F. s/ Bienes para las Jornadas Internacionales sobre Problemas Actuales de la Responsabilidad del Estado s/ Caja Chica Especial” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota UC Olivero N° 57/2015 (fs. 1) la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica solicitó doscientas (200.-) hojas membretadas, doscientas (200.-) carpetas para hojas A4, doscientos (200.-) certificados de asistencia, veinticinco (25.-) credenciales personalizadas y dos (2.-) banners para su utilización en el marco de las “Jornadas Internacionales sobre Problemas Actuales de la Responsabilidad del Estado”. A la vez, sugiere la contratación de una única imprenta para que provea los bienes detallados antes del día 18 de junio del corriente.

Que cabe destacar que mediante Resolución Presidencia N° 502/2015 (fs. 2) se aprobó la realización de las Jornadas en cuestión, la cual tendrá lugar los días 22 y 23 de junio de 2015 en el Auditorio de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y se delegó en la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica la realización de todas las acciones tendientes a la organización de las mismas. Por su parte, por Resolución Pres. CAGyMJ N° 28/2015 (fs. 3/5) se autorizó el gasto por la suma de trescientos noventa mil pesos (\$ 390.000,00) para la organización del evento referido.

Que por lo expuesto, la urgencia se presenta como evidente, y en consecuencia esta Oficina de Administración y Financiera entendió que resultaba pertinente imprimir a las presentes el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010 (fs. 6).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 9/10).

Que posteriormente, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica remitió las especificaciones técnicas de los bienes requeridos e informó que desistía de las carpetas oportunamente requeridas y agregaba un pedido de programas para el evento en cuestión (v. fs. 11/23).

Que entonces, se confeccionó una Invitación a Cotizar que contempla: doscientas (200.-) hojas membretadas (Renglón 1), doscientos (200.-) certificados de asistencia (Renglón 2), veinticinco (25.-) credenciales personalizadas (Renglón 3), dos (2.-) banners de pie con estructura portante (Renglón 4) y doscientos (200.-) Programas de Actividades (Renglón 5). A su vez, se estipuló que el plazo para presentar las ofertas vencía el miércoles 17 de junio de 2015 del corriente a las 18:00 horas y que la recepción de ofertas fuera de término produciría su desestimación automática; y que la fecha máxima de entrega admisible -que no admitía prórroga- era el jueves 18 de junio de 2015 a las 18:00 horas. Asimismo, se informó que los presupuestos debían contener las cotizaciones por renglón e indicar la cantidad, precio y fecha de vigencia de la oferta, pero que sin perjuicio de ello, a los efectos de la adjudicación se tendrían en cuenta la totalidad de los renglones y la adjudicación resultaría íntegra a una sola empresa.

Que luego, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas: "Copicyn" (fs. 24), Letra Viva S.A. (fs. 25), Grafica Golan Soluciones Gráficas (fs. 26), "Centro Lavalle" (fs. 27), Gráfica Saavedra S.R.L. (fs. 28) y "RST Printex" (fs. 34). En tal sentido, a fojas 29/33 se adjuntan las confirmaciones de lectura automática recibidas.

Que como resultado de tal compulsión, presentaron ofertas: Letra Viva S.A. que ofertó los renglones 1, 2, 3 y 5 por el monto total de dieciséis mil trescientos cincuenta pesos (\$ 16.350,00) IVA incluido (fs. 35/36); "RST Printex" que presupuestó los cinco (5.-) renglones por un valor total de nueve mil setecientos noventa y un pesos (\$ 9.791,00) IVA incluido y que en caso de resultar adjudicada podría entregar los bienes el 19 de junio del corriente (fs. 39/40), "Centro Lavalle" que cotizó todos los renglones por la suma total de ocho mil cincuenta y dos pesos (\$ 8.052,00) IVA incluido (fs. 41/42) y "Copicyn" que ofertó los renglones 1, 2, 3 y 5 por el monto total de mil trescientos cuarenta pesos (\$ 1.340,00) IVA incluido (fs. 43/45). Por su parte, la firma Gráfica Saavedra S.R.L. informó que no cotizaría en esta oportunidad (fs. 37/38).

Que corresponde destacar que las firmas "Letra Viva S.A.", "RST Printex" y "Centro Lavalle" presentaron ofertas en forma temporánea. En tanto, la presentación de la empresa "Copicyn" resulta extemporánea, pues fue presentada fuera del plazo previsto en la Invitación a Cotizar, por lo que corresponde desecharla *in limine*.

Que entonces, puestas las ofertas presentadas en forma temporánea bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde indicar que la propuesta de la firma Letra Viva S.A. no contempla la totalidad de los renglones y la oferta correspondiente a la empresa "RST Printex" estipula un plazo de entrega fuera del estipulado en la Invitación a Cotizar. En tal sentido, ambas resultan no admisibles. Por su parte, la oferta de "Centro Lavalle" se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en la Invitación a Cotizar, por lo que resulta admisible. Por otro lado, se destaca que la oferta de "Centro Lavalle" resulta ser la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.



Que así las cosas, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia objetiva de la contratación encomendada, con el objeto de dar inmediata respuesta a lo solicitado oportunamente por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, corresponderá autorizar el gasto con la firma “Centro Lavalle” para la adquisición de doscientas (200.-) hojas membretadas, doscientos (200.-) certificados de asistencia, veinticinco (25.-) credenciales personalizadas, dos (2.-) banners de pie con estructura portante y doscientos (200.-) Programas de Actividades para su utilización en el marco de las “Jornadas Internacionales sobre Problemas Actuales de la Responsabilidad del Estado” por el monto total de ocho mil cincuenta y dos pesos (\$ 8.052,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 27 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 41/42. Ello, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y por resultar conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para la producción de los bienes antes referidos.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique al adjudicado del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus reglamentaciones y modificatorias, y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y 97/2012,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma “Centro Lavalle” para la adquisición de doscientas (200.-) hojas membretadas, doscientos (200.-) certificados de asistencia, veinticinco (25.-) credenciales personalizadas, dos (2.-) banners de pie con estructura portante y doscientos (200.-) Programas de Actividades para su utilización en el marco de las “Jornadas Internacionales sobre Problemas Actuales de la Responsabilidad del Estado” por el monto total de ocho mil cincuenta y dos pesos (\$ 8.052,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 27 y de acuerdo a la propuesta económica agregada a fojas 41/42. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dése intervención a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para que provea a la firma “Centro Lavalle” del material necesario para la producción de los bienes cuyo gasto para su adquisición se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RES. OAyF (RE) N°008/2015**

  
Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.